



RESOLUCIÓN No. 1972 22 de agosto de 2022

“Por la cual se convoca a participar en Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en la **“Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”**, a realizarse en la ciudad de Medellín, del 16 al 18 de septiembre de 2022.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de la **“Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA).

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Medellín.

Celular: 3015405850

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. Daniel Arias Zapata

2.2 Coordinador del Evento: Sr. Carlos Andrés López Escudero

2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Sra. Juliana Isabel Jaramillo Colorado

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes

2.5 Dirección Médica: SAN Servicio Nacional de Ambulancias

2.6 Responsable de la Organización: Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA).

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.

2.8 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

2.8.1 Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de



RESOLUCIÓN No. 1972 22 de agosto de 2022

“Por la cual se convoca a participar en Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”

afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

- 2.8.2** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **10 de septiembre de 2022** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.
- 2.8.3** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias de la **“Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”**, se desarrollarán en el Complejo Acuático Medellín.

- 3.1** Para la realización de la **“Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”**, se ha tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más rigurosas medidas de Bio-seguridad para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual se adjunta a esta resolución para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y posteriormente el decreto 1408 de noviembre de 2021.
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24 y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina; por lo tanto, será de obligatorio cumplimiento y presentación del carné de vacunación donde se evidencie como mínimo el inicio del esquema de vacunación.



RESOLUCIÓN No. 1972 22 de agosto de 2022

“Por la cual se convoca a participar en Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”

- 3.3** Se permite informar que debemos mantener los estrictos controles de bioseguridad durante los eventos deportivos de nuestra Federación siguiendo las normas sugeridas en los protocolos respectivos durante la realización de los mismos. Es responsabilidad de cada delegación en su respectiva modalidad hacerlos cumplir estrictamente con la presentación del carné de vacunación y control de los sitios donde se hospedará su equipo deportivo, dejando a su criterio y responsabilidad la escogencia del lugar más apropiado.
- 3.4** El formato consentimiento informado de los participantes donde exoneran y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, a Fedecas, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con la COVID 19, debe ser enviado con su respectiva firma al correo de la organización en un solo PDF por delegación, antes del **15 de septiembre de 2022**.
- 4 VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución No. 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2022	
Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carné Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES por equipo	\$ 708.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 13.864
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 6.164
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.782



RESOLUCIÓN No. 1972 22 de agosto de 2022

“Por la cual se convoca a participar en Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha Fedecas, cartas de libertad y paz y salvos, consentimiento control dopaje para los menores de edad al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **31 de agosto de 2022, antes de las 03:00 p. m.**

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Agosto 31.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Septiembre 7.
Cierre de Inscripciones	Septiembre 9.

5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional de cada club debe realizarse a nombre de la **Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA) Nit. 800183125** en la **Cuenta de Ahorros de BANCOLOMBIA No. 00505471652**. Se debe enviar copia de la consignación y copia del Rut del Club al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com, especificando el Club que realiza la consignación y detallando listado de deportistas.
- 5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1917 de enero 19 de 2022), la cual debe ser enviada a través de su Liga.*
- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos



RESOLUCIÓN No. 1972 22 de agosto de 2022

“Por la cual se convoca a participar en Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”

de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).

- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 26 de agosto de 2022** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No.1568 de 2.017). La cual debe ser enviada a través de su Liga.**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2022 y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.

6 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1** El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el **23 de agosto de 2022** a las 18:00 hrs.
- 6.2 Congreso Informativo:** Se realizará el **16 de septiembre de 2022** a las 18:00 hrs en el Complejo Acuático del Municipio de Copacabana al cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.
- 6.3 Reunión de Jueces:** Se realizará el **16 de septiembre** a las 18:00 hrs. La acreditación del Club o Liga que representen y la certificación como Buzo CMAS – FEDECAS se recibirá antes de dar inicio a la reunión de jueces.



RESOLUCIÓN No. 1972 22 de agosto de 2022

“Por la cual se convoca a participar en Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categorías Sub18 y Sub24”

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se otorgarán Trofeos a los Clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar. Se premiará con una placa al goleador del campeonato.

8. REGLAMENTACIÓN:

- 8.1** La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resoluciones Nos. 1843 – 1844 y 1845 del 14 de enero de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) y las Reglas Internacionales CMAS.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario